



RESOLUCIÓN N.º **0093** DE 2021
Enero 27

Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública N° 011 de 2020, adquisición de equipos de cómputo, para la Universidad Industrial de Santander

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante Resolución N° 1297 del 15 de diciembre de 2020 se ordenó la apertura de la Convocatoria Pública N° 011 de 2020, adquisición de equipos de cómputo, para la Universidad Industrial de Santander.
- b. Que al proceso de selección se presentaron los siguientes proponentes:

N°	PROPONENTE
1	COLSOF S.A.
2	CONTROLES EMPRESARIALES
3	SUMIMAS S.A.S
4	HARDWARE ASESORÍAS Y SOFTWARE LTDA.
5	TECNOPROCESOS S.A.S

- c. Que cumplida la etapa de evaluación de las propuestas se produjo el dictamen jurídico y técnico emitido por el Comité Evaluador designado en el literal a. de la Resolución mencionada, según el cual las propuestas que cumplieron con lo establecido en los Términos de Referencia corresponden a las firmas:

N°	PROPONENTE
2	CONTROLES EMPRESARIALES
3	SUMIMAS S.A.S
4	HARDWARE ASESORÍAS Y SOFTWARE LTDA.
5	TECNOPROCESOS S.A.S

- d. Que como consecuencia de la Subasta Electrónica llevada a cabo el día 25 de enero de 2021, y de acuerdo al informe emitido con los resultados de la subasta, se estableció el orden de elegibilidad, quedando de primero el proponente SUMIMAS S.A.S.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Adjudicar la Convocatoria Pública N° 011 de 2020, adquisición de equipos de cómputo, para la Universidad Industrial de Santander, a la firma SUMIMAS S.A.S, representada legalmente por Juan Carlos Robledo Vélez, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.249.787 expedida en Suba, por valor de DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$2.848.363.469).

ARTÍCULO 2°. Notificar personalmente el presente acto administrativo al Señor Juan Carlos Robledo Vélez, representante legal de la firma SUMIMAS S.A.S.

ARTÍCULO 3°. Contra el presente acto no procede recurso alguno, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,
Expedida en Bucaramanga, a los veintisiete (27) días de enero de 2021.


HERNÁN PORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,

Documentos Internos

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: lunes, 1 de febrero de 2021 8:50 a. m.
Para: Documentos Internos
Asunto: RV: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0093 de 2021

De: Maria Robledo [mailto:maria.robledo@sumimas.com.co]
Enviado el: viernes, 29 de enero de 2021 11:05 p.m.
Para: SECRETARIA GENERAL(7) <secgral7@uis.edu.co>
Asunto: Re: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0093 de 2021

Buenas noches, acuso recibo de la resolución

María Isabel Robledo

Enviado desde mi iPhone

El 29/01/2021, a la(s) 7:35 p. m., SECRETARIA GENERAL(7) <secgral7@uis.edu.co> escribió:

Señor
JUAN CARLOS ROBLEDO VÉLEZ
Representante Legal de la Firma SUMIMAS S.A.S.

Cordial saludo señor Robledo Vélez:

Atentamente, me permito notificarlo por correo electrónico de la Resolución No.0093 del 27 de enero de 2021, por la cual se adjudica la Convocatoria Pública N° 01 I de 2020, adquisición de equipos de cómputo, para la Universidad Industrial de Santander

Se allega copia del acto administrativo y se le informa que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente notificación, con el fin de quedar legalmente notificado.

SOFÍA PINZÓN DURÁN
Secretaria General

<RES-0093-21 (1).pdf>